INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MEDIADORA
"Formamos en valores para la vida"
Resolución No. 352 de octubre 27 de 2011
NIT 811.028.570-0
DANE 10563100010601

CONTRATACION DE COMPRAVENTA – JUSTIFICACION

JUSTIFICACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La institución educativa María Mediadora del Municipio de Sabaneta, requiere la **AQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,** con el ánimo de garantizar que el establecimiento se encuentre en óptimas condiciones para la prestación del servicio educativo en los términos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Los materiales y herramientas requeridas son producto de las necesidades que tiene la institución educativa por el deterioro ocasionado por el uso de la planta física y el transcurso del tiempo, que ha evidenciado el menoscabo de las instalaciones que exigen finalmente intervenciones locativas. En el presente proceso de contratación, se pretenden adquirir los elementos necesarios para que la Secretaría de Obras públicas del municipio de Sabaneta, adelante los trabajos necesarios según la demanda de reparaciones o mantenimientos exigidos en la institución.

Así mismo, el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, relativo a la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativo, habilita a la Institución Educativa para destinar sus recursos en la satisfacción de la necesidad, pues los mismos se pueden utilizar para: Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios […].

La necesidad descrita, se encuentra contemplada en la exposición de motivos del presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2026, y las erogaciones que adquiera la institución educativa con ocasión al presente proceso de contratación, se encuentra respaldada con la respectiva disponibilidad presupuestal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Galón de pintura para exteriores color ladrillo	5
2	Galón de pintura a base de agua color gris para interior	5

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MEDIADORA
"Formamos en valores para la vida"
Resolución No. 352 de octubre 27 de 2011
NIT 811.028.570-0
DANE 10563100010601

CONTRATACION DE COMPRAVENTA – JUSTIFICACION

3	Galón de estuco plástico	5
4	Caneca de pintura a base de agua color blanco hueso	10
5	Galones de pintura a base de agua color blanco	10
6	Galones de pintura a base de aceite color rojo canela	12
7	Garrafa de disolvente	3
8	Lijas # 180	20
9	Lijas # 220	20
10	Rodillo de fibra con repuesto	10
11	Bandeja escurridoras plásticas de 9 pulgadas para rodillo	3
12	Espátula metálica de 3 pulgadas	3
13	Espátula metálica de 6 pulgadas	3
14	Brochas de 2 pulgadas	5
15	Brochas de 3 pulgadas	5
16	Brochas de 5 pulgadas	5
17	Brochas de 6 pulgadas	1
18	Caja por 30 de tubos de lámpara de 1.20 t8 punta a punta.	5
19	Tejas de barro	300
20	Teja de barro colonial	150

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MEDIADORA
"Formamos en valores para la vida"
Resolución No. 352 de octubre 27 de 2011
NIT 811.028.570-0
DANE 10563100010601

CONTRATACION DE COMPRAVENTA – JUSTIFICACION

21	Válvula fluidmaster entrada	10
22	Válvula fluidmaster salida	10
23	Llaves abasto para lavamanos y sanitarios	15
24	Manijas para sanitario grival	15
25	MP tela asfáltica permofit x20 mts x 1.20	14
26	Bronco elástico x galón	2
27	Galones Esmalte negro mate negro 3 en 1	4
28	Pipeta propano x 40 libras incluye pipeta y recarga	1
29	Emulsión asfáltica X galón topex	2
30	Varsol X 2000 Hexion	2
31	Kilo de estopa	1
32	Malla gallinero 25x30 mm 1.80x30 m plástica	2
33	Lámparas led de techo compacta 18w x 120	35

PLAZO: Quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MEDIADORA
"Formamos en valores para la vida"
Resolución No. 352 de octubre 27 de 2011
NIT 811.028.570-0
DANE 10563100010601

CONTRATACION DE COMPRAVENTA – JUSTIFICACION

FORMA DE PAGO: El pago se hará en un 100%, previa presentación de la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado, que cumpla con los requisitos impuestos por el estatuto tributario y el certificado de informe de actividades, la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado, que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario y el certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social.

De conformidad al Acuerdo Municipal No.22 del 2024 "por el cual se expide el estatuto tributario de Sabaneta"; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA, TASA PRO DEPORTE**. (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa).

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa María Mediadora, ubicada en la Calle 50 Sur # 43 A 89, Sabaneta (Antioquia).

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo No 07 de 2025 del Consejo Directivo de la institución Educativa.

Emitida a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

_____
HNA. MARÍA NORELIA GÓMEZ MAZO
Rectora